



Boletín Informativo

Protocolo para la atención de urgencias y accidentes



I. OBJETIVO

- Determinar el procedimiento para la atención de accidentes acontecidos dentro de las instalaciones del colegio.
- Salvaguardar la seguridad de todos los miembros de la comunidad santarritense y visitantes.

II. ALCANCE

Este protocolo se aplica a toda la comunidad santarritense y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones del colegio durante el horario escolar y en actividades extracurriculares.

III. RESPONSABILIDADES¹

La comunidad en su conjunto es responsable de velar por la seguridad de sus integrantes, por tanto, debe conocer el protocolo establecido para la atención de accidentes, así mismo capacitarse en primeros auxilios en caso sea necesario, con el fin de minimizar las consecuencias de los accidentes.

3.1. Promotor

- Proveer los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para mantener un entorno seguro para toda la comunidad.
- Proveer los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente protocolo.

3.2 Director

- Verificar que las instalaciones del colegio cuenten con las condiciones de seguridad.
- Asegurar el cumplimiento del Protocolo para la atención de accidentes.

3.3 Comité de seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar y reportar los riesgos a nivel de infraestructura, así como bienes o materiales educativos que pudieran causar accidentes y consecuentemente lesiones en los integrantes de la comunidad.
- Establecer medidas correctivas para minimizar o eliminar los riesgos encontrados.

¹MINEDU/DRELM.OFICIO MÚLTIPLE N° 00095-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR- ASGESE [Internet]. Gob.pe. 2024 [citado el 11 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6226651/4999006-ver-oficio-multiple-095-2024-minedu-vmgi-dreilm-ugel01-dir-asgese-acciones-a-realizar-ante-accidentes-en-las-ii-ee-22-04-2024.pdf?v=1713820467>

3.4 Personal administrativo

- Colaborar comunicando a los padres de familia, servicios de emergencia local, seguro privado y autoridades del colegio.

3.5 Personal docente

- Velar por la seguridad de los estudiantes
- Colaborar activando el protocolo o actuar como primer respondiente ante situaciones brindando los primeros auxilios.
- Brindar acompañamiento al afectado hasta que llegue el personal de salud.

3.6 Orientador

- Indagar el suceso del incidente o accidente en el lugar de los hechos e informar a los padres de familia.

3.7 Personal de mantenimiento

- Mantener las instalaciones del colegio en óptimas condiciones, los sistemas de seguridad en buen funcionamiento y /o realizar las reparaciones de manera oportuna.
- Colaborar en el ingreso y salida de los servicios de emergencia local (bomberos, SAMU, ambulancia privada) de manera rápida.

3.7 Responsabilidad del personal de salud

- Realizar la valoración inicial de la persona afectada.
- Brindar los primeros auxilios según sea el caso.
- Informar a los familiares exclusivamente la situación de salud del afectado, corresponde solo desde la valoración inicial y su evolución, de ninguna manera las circunstancias o detalles que propiciaron su condición.
- Coordinar la derivación del/de los afectados hacia los servicios de salud, según la complejidad del caso con los sistemas de atención de emergencias públicos o privados según sea el caso.
- Registrar y remitir el formato de reporte de atención mediante el siweb médico.

3.9 Responsabilidad de los padres de familia

- Registrar y actualizar la información de salud de su menor hijo en el Sieweb médico, como presencia de alergias, grupo factor sanguíneo, antecedentes médicos, historial de hospitalizaciones, recomendaciones médicas, vacunas, contactos en caso de emergencia etc.)
- Registrar y actualizar los números de teléfonos fijos o celulares para la comunicación inmediata en caso de emergencia.
- Informar al servicio de salud las condiciones de salud y/o enfermedades relevantes que afecten a sus hijos, que requieren especial consideración, los medicamentos que se encuentren ingiriendo por indicación médica o de cualquier índole, a fin de que puedan recibir la atención adecuada en caso de alguna emergencia.

IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Es importante conocer estas definiciones:

Accidente en el ámbito escolar

Sucesos prevenibles que pueden causar lesiones ocurridas dentro de la instalación educativa (aulas, patios, laboratorios, biblioteca y otros), durante las actividades pedagógicas, recreos, ingreso y salida. Los accidentes pueden ser leves o graves y deberán ser reportados a los padres de familia.²

Emergencia

Es una circunstancia de salud que se presenta de manera imprevista y necesita de una atención inmediata debido a que se encuentra en riesgo la vida del afectado o la función de algún órgano.³

Urgencia

Es una situación de salud que no compromete la vida de la persona, pero requiere atención médica en lapso de 2 a 3 horas para evitar complicaciones.⁴

² Castro VPF. Instructivo No 002-2022-AGP-UGELT/DRET/GOB.REG.TACNA: Orientaciones para la implementación de medidas de protección y atención que garanticen entornos educativos seguros [Internet]. 2022 mar [citado el 11 de octubre de 2024]. Disponible en: https://ugeltacna.gob.pe/resources/image/normatividades/doc00495220220307085403.pdf_file_1646662677.pdf

³ Sánchez Guillaume Jorge Luis. Un acercamiento a la medicina de urgencias y emergencias. MEDISAN [Internet]. 2018 Ago [citado 2024 Oct 09]; 22(7): 630-637. Disponible en: http://scielodid.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1029-30192018000700630&lng=es

⁴ Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Diferencia entre Urgencia y Emergencia [Internet]. hejcu.gob.pe. [citado el 9 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.hejcu.gob.pe/diferencia-entre-urgencia-y-emergencia>

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ANTE UNA URGENCIA Y/O ACCIDENTE

5.1 Atención en enfermería

Para la atención de los servicios de primeros auxilios en el área de enfermería hay que tener en cuenta lo siguiente:

*El horario oficial de enfermería es de 7:45 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

a

En caso de un accidente, el docente o personal de la I.E debe activar el protocolo comunicando de inmediato al personal de enfermería.

b

La enfermera realiza la valoración inicial del caso de manera inmediata de acuerdo al tipo de lesión, catalogando como urgencia o emergencia.

c

La enfermera brinda los primeros auxilios de manera rápida, de acuerdo al tipo y gravedad de las lesiones.

En caso se determine que es una urgencia la enfermera se comunicará con el padre, madre y/o tutor designado para informar la situación del estudiante y pueda ser trasladado a la clínica o centro hospitalario de su elección. En caso nadie conteste el llamado, la enfermera procederá a ponerse en contacto con el seguro médico, tomando nota de las indicaciones brindadas en bien del estudiante.

Respecto a la entrega del estudiante con su apoderado (a) será de la siguiente manera:

d

- 1) El personal de enfermería se pondrá en contacto con el área de coordinación y/o orientación (primaria anexo 116 o secundaria anexo 117) de acuerdo al grado de estudios del menor, para organizar las pertenencias del estudiante y acercarlos a la puerta 2; así mismo, el orientador deberá firmar el control de salida del estudiante en la agenda escolar.
- 2) El personal de enfermería se pondrá en contacto con el personal de mantenimiento para solicitar que abra la puerta 2.

El Dpto. de enfermería no se hace responsable de velar por las pertenencias del estudiante, solo de su salud.

e

En caso de emergencia se procede activar el servicio de emergencia local como SAMU 106, bomberos 116, o al servicio de seguro privado indicado en sieweb médico y a los padres de familia, el servicio de emergencia requiere la presencia de un familiar. En caso de que no sea posible la comunicación con el padre, madre, tutor o algún familiar o contacto en caso de emergencia, la enfermera o algún docente asignado, será el encargado de acompañar al paciente al centro médico más cercano.

f

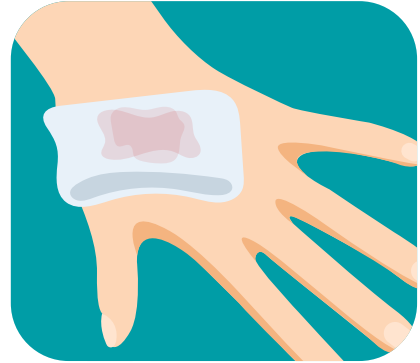
Ese mismo día la enfermera enviará un reporte de lo acontecido a la familia y mantendrá la comunicación, a manera de seguimiento.



VI. SITUACIONES DE EMERGENCIA

Ante estas situaciones se requieren traslado inmediato a la clínica u hospital:^{5,6}

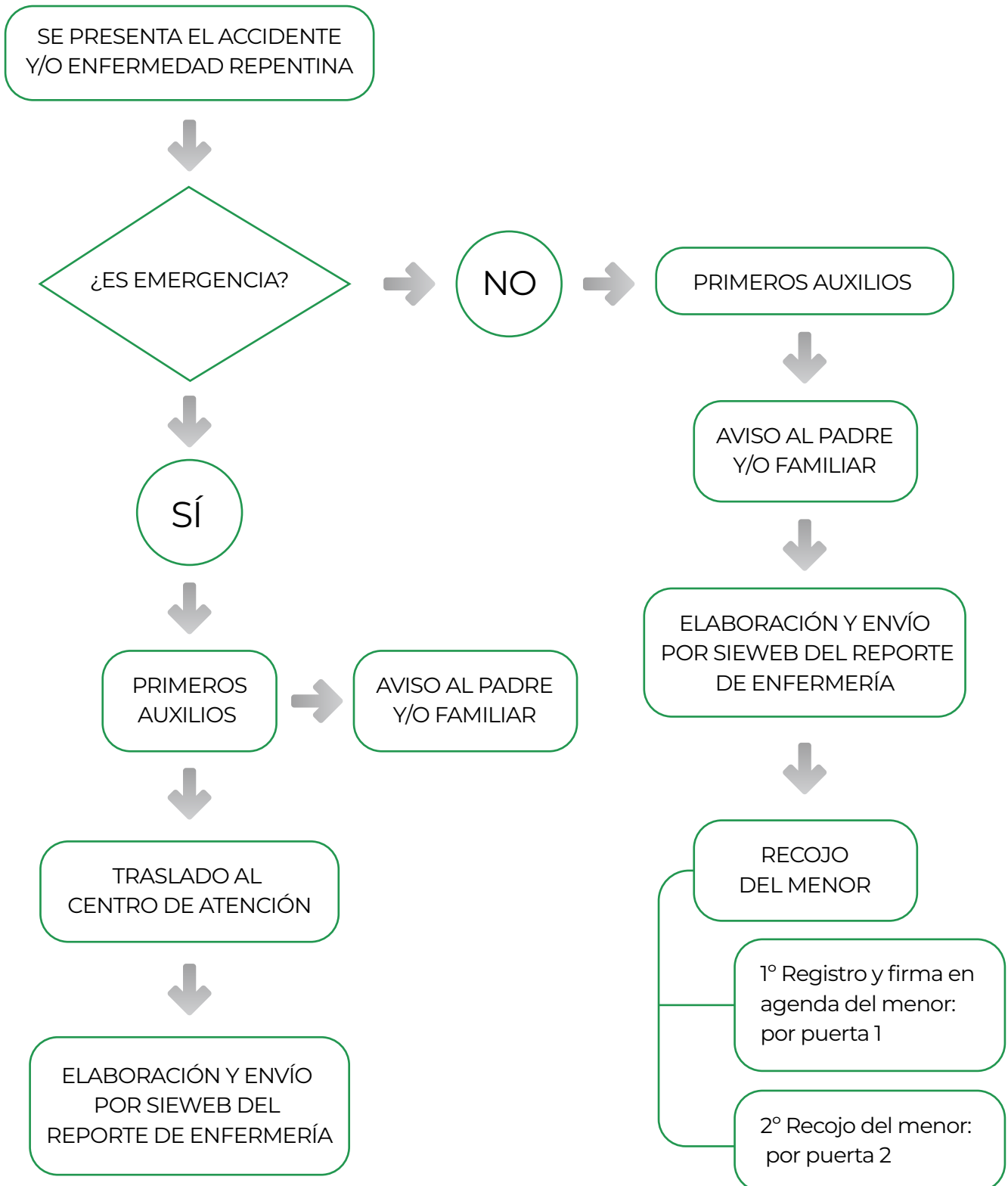
- Golpes en la cabeza con pérdida del conocimiento, náuseas, vómitos, mareos, sangrado en el oído, sangrado nasal, alteraciones en los signos vitales como pulso, alteraciones en la respiración y/o alteraciones en la oxigenación.
- Convulsiones.
- Reacciones alérgicas graves con hinchazón de labios, lengua, párpados y en los signos vitales, dificultad para respirar.
- Atragantamientos
- Crisis de asma.
- Intoxicación.
- Lesión ocular en el que presenten alteración de la visión, visión borrosa, visión doble, sangrado ocular, cuerpo extraño en globo ocular.
- Heridas profundas, con sangrado que no se detiene, huesos expuestos o signos de fracturas internas.
- Quemaduras graves.
- Trastornos gastrointestinales con deshidratación.
- Vómitos con presencia de sangre.
- Dolor en el pecho con dificultad para respirar. Ataque cardíaco.



⁵Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja. Procedimiento de atención de víctimas en masa [Internet]. 2021 invierno. Disponible en: <https://portal.insnbgob.pe/guias-de-practica-clinicas/>

⁶MINSA. Norma Técnica de los Servicios de Emergencia de Hospitales del Sector Salud / Clasificación de Prioridades [Internet]. [citado el 11 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.saludarequipa.gob.pe/seem/Documentos/Clasificacion%20Prioridades.pdf>

FLUJOGRAMA





📍 Colegio: Calle Sor Tita 231, Miraflores 📞 (01) 271 2719 / (01) 449 6765 / 946001240

📍 Inicial: Calle Simón Salguero 208, Surco 📞 (01) 445 3713

✉️ csrc@santaritadecasia.edu.pe 🌐 www.santaritadecasia.edu.pe